De nuestra consideración:

Junto con saludarles, informamos que conforme a nuestro Reglamento de Convivencia Escolar el establecimiento cuenta con un Protocolo para la entrega y evaluación de antecedentes de cambio socioeconómico sobreviniente, en conformidad a lo establecido en el Dictamen N°75 y Resolución Exenta N°580, ambas de 2025 de la Superintendencia de Educación**.**

Este protocolo tiene por finalidad regular el procedimiento mediante el cual los apoderados podrán acreditar cambios socioeconómicos sobrevinientes en caso de mantener compromisos económicos pendientes con el establecimiento, a fin de que tales antecedentes sean considerados por el colegio dentro del proceso de renovación de matrícula.

El protocolo establece los plazos, requisitos y etapas del procedimiento, e incluye un listado de documentos probatorios sugeridos.

Para efectos de transparencia y acceso, el protocolo junto con el listado de documentos sugeridos y admisibles, forma parte del RICE el que se encuentra publicado en la página web oficial del colegio y disponible para su consulta por parte de toda la comunidad educativa. Asimismo, se adjunta copia del documento a la presente comunicación.

Sin otro particular, saludan atentamente,



Rocío Martínez
Director
Colegio Alicante del Sol